

## **POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y JUVENTUD**

*La Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud tiene como fin la disminución los factores de riesgo que generan violencia, delitos y conflictos que afectan a la Niñez y Juventud de Honduras y el fortalecimiento de los factores de protección y cultura ciudadana que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y juventud.*

*El presente documento resume las secciones de la Política más relevantes a las adolescentes y mujeres jóvenes.*

### **DEFINICIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras se define como niño o niña a toda persona menor de dieciocho años. La niñez legal comprende los períodos siguientes: La infancia que se inicia con el nacimiento y termina a los doce (12) años en los varones y a los catorce (14) años en las mujeres y la adolescencia que se inicia en las edades mencionadas y termina a los dieciocho (18) años.

De acuerdo a la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud en el artículo Nro. 2 se define como jóvenes a las personas comprendidas entre las edades de doce a treinta años.

Para fines de la Política de Prevención de Violencia hacia a la Niñez y la Juventud se entenderá como niñez y de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia a las personas de 0 a 18 años de edad. (Para visibilizar las intervenciones de acuerdo a la edad se considerará niña o niño de 0 a 9 años; adolescencia temprana (de los 10 a los 14 años; la adolescencia tardía de los 15 a los 19 años) y como jóvenes a las personas de 19 a 30 años edad en concordancia con la Ley Nacional de La Juventud.

### **OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA**

El objetivo general de la presente política está orientado a fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a niñez y juventud en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas, involucrando a todos los sectores de la sociedad hondureña con la finalidad de prevenir y atender los problemas derivados de la violencia e impulsar una Cultura Ciudadana.

### **Los objetivos específicos de la política incluyen:**

- Impulsar iniciativas que permitan procesos de reestructuración y coordinación institucional orientados a mejorar la atención integral de la Niñez y Juventud, mediante la aplicación de la legislación nacional como internacional.
- Promover y practicar una cultura ciudadana a nivel nacional, que permita el respeto y goce de los Derechos Humanos de la Niñez y la Juventud, mediante el involucramiento activo de la población hondureña.
- Impulsar y fortalecer la valoración de la Niñez y la Juventud como sujetos de pleno derecho, protagonistas de su propio desarrollo, visualizándolos como el presente y futuro del país, reduciendo con ello los estigmas existentes en torno a las actuaciones de los mismos por asociarlos a conductas que la sociedad no considera como adecuadas.
- Incorporar a las comunidades en los procesos de prevención de las violencias, conflictos y delitos que afectan la Niñez y la Juventud a través de los gobiernos locales, mediante el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos con participación activa transparente de todos los actores.
- Incorporar de forma participativa y transparente a las comunidades más afectadas por la violencia en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de prevención de la violencia a través de los gobiernos locales.
- Incluir propuestas metodológicas para la prevención de la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, de Cultura Ciudadana en el sistema educativo nacional formal y no formal.
- Promover programas orientados a la promoción del desarrollo de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar acciones y reformas legales para que la policía nacional actúe con respeto a los Derechos Humanos y bajo criterios de prevención y respeto pleno a la dignidad, integridad física, emocional y mental de la población en sus actividades de control y las vinculadas a la prevención de la violencia, los delitos y los conflictos.

## POBLACIÓN META DE LA POLÍTICA

La Niñez y Juventud de Honduras en apoyo a la disminución de los factores de riesgo que generan violencia en sus diferentes manifestaciones, delitos y conflictos que afectan a la Niñez y Juventud y su desarrollo humano integral.

El Consejo de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV), en conjunto con la rectoría de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos será el órgano encargado de tomar las decisiones ligadas a los temas de Violencia hacia la niñez y la adolescencia, así mismo actuará en calidad de observador, facilitador y garante; apoyando al Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana cuando se considere pertinente o se programe de forma periódica.

## GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Se considera como grupos en situación de vulnerabilidad a las personas o grupos de la población que por su condición de género, edad, origen étnico, orientación sexual o por sus capacidades se encuentran en situación de desventaja para incorporarse al desarrollo o acceder a mejores condiciones de vida.

## ENFOQUE DE LA POLÍTICA

**Esta política se orientará por los siguientes lineamientos generales:**

1. Inclusión de la educación en Derechos Humanos, Cultura Ciudadana (cultura de paz y cultura jurídica) y Habilidades para la vida a nivel pre básico, básico, media y superior en las modalidades formal y no formal.
2. Promoción de programas, proyectos y planes de fortalecimiento institucional, que permita el desarrollo de capacidades institucionales y locales, el fortalecimiento de estructuras y sistemas, así como el control de indicadores para el monitoreo y evaluación de la política.
3. Promoción de Programas, proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, los delitos y los conflictos vinculados en los presupuestos participativos y por programas de los gobiernos locales, sobre temas que incluyen:

**3.1 Promoción del Desarrollo Positivo de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad que incluye:**

- Prevención de la violencia, delincuencia y conflictos en instalaciones centros de educación básica, centros de educación media, Educación Alternativa, Universidades entre otros.
- Promoción del derecho a disfrutar el tiempo libre.
- Capacitación laboral y promoción del empleo juvenil.
- Emprendedurismo.

**3.2 Promoción y Reorientación del Desarrollo Humano de Población en Riesgo**

- Atención integral de jóvenes en riesgo y menores en conflicto con la ley.
- Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- Promoción de la educación integral para la Prevención de embarazos en adolescentes.
- Fomento de los espacios de alcance positivo.
- Prevención de trata de personas.
- Erradicación de la explotación sexual comercial de la niñez y juventud.

**3.3 Empleabilidad y Habilidades para la Vida**

- Jóvenes madres independientes o jefas de hogar.
- Educación Competitiva (Formal y No Formal).
- Programas alternativos para jóvenes.
- Fomento de las Bolsas de empleo.
- Incentivos a las PYMES.

**3.4 Fomento de Cultura Ciudadana**

**3.5 Creación, fortalecimiento y recuperación de Espacios Públicos y recreativos.**

**3.6 Acceso a centros deportivos, artísticos y culturales públicos.**

**4. Promoción de procesos de investigación aplicada desde organismos académicos públicos y privados para la vinculación y extensión universitaria para establecer y fortalecer programas, proyectos y planes de abordajes en materia de prevención de las violencias, de delitos y los conflictos vinculados, así como en el apoyo en la consolidación en materia de gestión del conocimiento e información.**

**5. Sensibilización de la población por medio de estrategias de comunicación sistemáticas y permanentes orientadas a la construcción de una cultura ciudadana, de convivencia pacífica, solidaridad y respeto a la diversidad.**

**6. Difusión, promoción y articulación de programas en materia de recreación y uso del tiempo libre en el ámbito de las comunidades. Coordinación con sujetos o instituciones vinculados con la protección, investigación, comunicación y educación en derechos humanos, protección, rehabilitación e inclusión social con ejercicio de la ciudadanía de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad.**

**7. Coordinación con sujetos o instituciones vinculados con la protección, investigación, comunicación y educación en derechos humanos, protección, rehabilitación e inclusión social con ejercicio de la ciudadanía de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad.**

## RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la ejecución de la política, cada uno de las instancias del Poder Ejecutivo a cargo de las diferentes acciones estratégicas aportará recursos del presupuesto ya asignado, para lo cual las secretarías de Estado y entes descentralizados deberán consignar en su presupuesto anual los recursos financieros necesarios para los proyectos y programas que correspondan a esta política nacional.

Corresponde a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH) disponer de los recursos presupuestarios para viabilizar acciones del Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (COPREV) para su fortalecimiento y desarrollo.

## MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En su calidad de observador y garante la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, será la instancia coordinadora del monitoreo, evaluación y seguimiento de la política en conjunto con el Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (COPREV) y otras instancias de sociedad civil interesadas en esta política, quien informará al presidente de la República sobre los avances de los abordajes.

Para monitorear adecuadamente el desarrollo de esta política, se construirá una base de informes que reúnan la información operativa necesaria sobre las diferentes fases de ejecución y se diseñará también una base de datos que permitirá establecer la línea base y monitorear los índices vinculados a las violencias, los delitos y conflictos en niñez y juventud de manera gradual, periódica y permanente.

## LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE LA POLÍTICA

Las líneas de la política pretenden orientar la acción estatal/local en función de los objetivos propuestos y enmarcan las actividades que deberán ser cumplidas por parte del ente rector de la política de prevención de la violencia hacia la niñez y juventud. Se considera como ente rector de esta Política Nacional a la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (SJDH).

## LA ORIENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y LOS CONFLICTOS

**La política se orienta por lineamientos generales, que incluyen:**

- Inclusión de la educación en derechos humanos y cultura ciudadana en todos los niveles del sistema de educación formal y no formal pública y privada, apoyando los procesos ya existentes e identificados como buenas prácticas tanto desde el Estado como desde la sociedad civil.
- Incidencia en la población por medio de la educación no formal, con énfasis en la capacitación adecuada para la construcción de una cultura de convivencia pacífica y de solidaridad.

- Fomento de programas, proyectos y planes municipales para el desarrollo positivo de jóvenes vulnerables, promoción y reorientación del desarrollo humano de población en riesgo, empleabilidad y habilidades para la vida, creación y rescate de espacios públicos, acceso a centros deportivos, y organizaciones municipales de prevención de violencia, para el establecimiento de planes municipales de seguridad y convivencia ciudadana.
- El fortalecimiento institucional de las instancias estatales responsables de la aplicación de la presente política.
- La responsabilidad local desde las instancias municipales, patronatos u organizaciones de base y colectivos en la realización de acciones de prevención de violencia principalmente en el accionar participativo para la elaboración e implementación de planes locales de seguridad y convivencia ciudadana.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

**La política detalla cinco líneas estratégicas para su implementación. Las acciones vinculadas a estas líneas estratégicas incluyen:**

### Acciones estratégicas para la institucionalidad de la política

- Crear el Consejo Nacional de Prevención de la Violencia (COPREV) formado por instancias estatales y de la sociedad civil que puedan ejercer efectiva y proactivamente el mandato de coordinación y aplicación de esta política pública. Esta acción estratégica estará bajo la responsabilidad y orientación la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y del Programa Nacional de Prevención y Rehabilitación, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, así como por de organizaciones de niñez y juventud que conforman el grupo de país.
- Fomentar procesos y campañas destinadas a retirar las armas de fuego y utilización de municiones en posesión de la población.
- Desarrollar estrategias orientadas a fortalecer la participación comunitaria en la prevención de la violencia, delincuencia y los conflictos (reproducción de buenas prácticas en materia de organizaciones locales para la prevención social a través de accionares locales, regionales y nacionales)
- Impulsar la formación y fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer, las Oficinas Municipales de Juventud, las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Redes de defensoras de mujeres en todos los municipios del país.

### **Acciones estratégicas para la romoción de la niñez y juventud**

- Desarrollar estrategias orientadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las cuales apunten a generar una expectativa de vida con cultura ciudadana y el fomento de habilidades personales.
- Aplicar la política nacional de juventud de Honduras fortaleciendo su órgano rector para un mejor nivel de desempeño.
- Desarrollar estrategias orientadas en las familias para fortalecer el núcleo familiar como el primer eslabón de prevención de las violencias, delitos y conflictos (fomento de escuelas para padres, círculos de lectura en familia, del arte de contar cuentos, charlas comunitarias, familias fuertes y otras metodologías como desafío 100, desarrollo de capacidades, escuelas abiertas y buenas prácticas actualmente en ejecución desde el Estado, la sociedad civil y cooperantes).
- Desarrollar una estrategia que permita fomentar la reforma de los aspectos relativos a la privación de libertad a jóvenes en riesgo cuando así lo establece el Código de Niñez y Adolescencia, separando a primeros infractores de otros delitos y desarrollando programas de libertad asistida y de trabajo comunitario con participación de redes de sociedad civil bajo una política del Estado de rehabilitación e inserción social, laboral y el fomento de habilidades para la vida.

### **Acciones estratégicas para la focalización de la prevención de violencia**

- Revisión, depuración y cancelación si corresponde de permisos a expendios de aguardiente en cercanía con centros educativos, recreativos, deportivos, hospitalarios, fúnebres y religiosos en todos los municipios del país.
- Desarrollar campañas específicamente dirigidas a la reducción de la situación de vulnerabilidad y victimización de niños, niñas y adolescentes frente al abuso y las agresiones de carácter sexual y la explotación sexual comercial de la niñez.
- Promover el liderazgo y las actividades positivas en las barras deportivas a nivel nacional con el concurso de los clubes y asociaciones deportivas del país.

### **Acciones estratégicas para la institucionalidad de la prevención de la violencia, los delitos, los conflictos y la promoción de cultura ciudadana**

- Promover ante el Congreso de la República la reforma a la Ley de Control y Armas y Municiones, garantizando que ésta establezca procesos que dificulten la obtención de armas defensivas y ofensivas para jóvenes menores de 25 años y la población en general, que establezca controles efectivos para que éstas no sean utilizadas por el crimen organizado.

- Promover una política nacional y regional contra el tráfico y trasiego de armas y modificaciones al Código Penal para tipificar y penalizar adecuadamente la participación de adultos en organizaciones del crimen organizado y sus aparatos clandestinos y cuerpos ilegales.
- Eliminar el sistema de multas por detención cobradas a los padres de familia de jóvenes detenidos en postas y otros centros de detención de la policía nacional.

#### **SOBRE LET GIRLS LEAD Y AGALI**

La Iniciativa de Incidencia y Liderazgo a favor de las Adolescentes (AGALI) es un programa de Let Girls Lead. AGALI mejora la salud, la educación y las vidas de las adolescentes en Latinoamérica y África. AGALI fortalece las capacidades de líderes para que incidan a favor de políticas, programas, y financiamiento que benefician a las niñas y adolescentes.

#### **PARA MAYOR INFORMACIÓN, VISITE:**

[www.agaliprogram.org](http://www.agaliprogram.org)  
[www.letgirlslead.org](http://www.letgirlslead.org)